

**FACULTAD DE ZOOTECNIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 009/21**

En la Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Zootecnia, siendo la 2:10 p. m. del 06 de mayo de 2021, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia y con la asistencia de los docentes: Dr. Carlos Gómez Bravo; Ing° Próspero Cabrera Villanueva; Dra. María Elena Villanueva Espinoza; Ing° José Almeyda Matías; Ing. Jorge Vargas Morán; Dra. Gladys Carrión Carrera; Ing. Carmen Álvarez Sacio; Ing° Cecilio Barrantes Campos; Ing. Gloria Palacios Pinto; Ing° Jonathan Morón Barraza; Dra. Nataly Bernuy Osorio;

Directores:

Dr. Carlos Vílchez Perales (Director del Dpto. Académico de Nutrición);
Dr. Javier Ñaupari Vásquez (Director del Dpto. Académico de Producción Animal);
Dr. Edwin Mellisho Salas (Director de la Unidad de Investigación FZ);
M.V. Segundo Gamarra Carrillo, Director de la Unidad de Calidad y Acreditación FZ;
Ing° Pedro Ciriaco Castañeda (Director Unidad de Extensión Univ. y Proy. Social FZ);

Representantes del Tercio Estudiantil:

Hilasaca Muro Marco antonio; Medrano Alcántara Alexandra Kairell, Segura Pacherras Bruno Daniel; Vargas Sánchez Shirley Margory; Zenobio Cadillo Keila Athalia; Srta. Jazmín Mendriel (Representante del Centro Federado de Zootecnia);

Enlace de reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/86081752679?pwd=dEhjWE5NOUxtayt0KzIDQzBQSW9Mdz09>

Inasistencias Justificadas

M. V. Aída Cordero Ramírez;

Inasistencias Injustificadas

Dr. Alberto Barrón López (Director de la Unidad de Post Grado FZ);
Ricapa Corrales Rosha Nicol;

Actuó como Secretario el Ing° Jonathan Morón Barraza

ORDEN DEL DÍA:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCENTES

- Leído el informe CDZ/023.21 de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Zootecnia, que ratifica la propuesta del Departamento Académico de Producción Animal de aprobar la Comisión de Servicios por Capacitación, de acuerdo al Art. 561° del RGUNALM, del Mg. Sc. **VARGAS MORÁN JORGE RAFAEL**, Profesor Principal a D. E., para concluir con los estudios de Doctorado en Ciencia Animal; a partir del 15 de mayo de 2021 y por el período reglamentario.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 064.21).

- Leído el informe CDZ/024.21 de la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Zootecnia, que ratifica la propuesta del Departamento Académico de Producción Animal de Aprobar la Comisión de Servicios por Capacitación, de acuerdo al Art. 561° del RGUNALM, de la Mg. Sc. **GARCÍA SALAS MARÍA ELISA CATALINA**, Profesora Principal a D. E., para concluir con los estudios de Doctorado en Ciencia Animal; a partir del 01 de junio de 2021 y por el período reglamentario.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 065.21).

COMITÉ DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS Y ESTUDIANTILES - CAPE

TÍTULOS DE INGENIERO ZOOTECNISTA

Examen Profesional

- ✓ Leído el Informe CAPE.006.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre el ex alumno **BONIFACIO VIVANCO JOSÉ LAURO** denominado "**SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES**", sustentada el 05 de abril de 2002 con la aprobación del jurado respectivo y con el calificativo de (16) dieciséis; contando con la documentación reglamentaria.

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 066/FZ.21).

Tesis

- ✓ Leído el Informe CAPE.006.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre el ex alumno **ROMERO CABANILLAS LUIS JAIRO**, denominada "**EVALUACIÓN DE DOS ALIMENTOS EXTRUIDOS EN LA ETAPA DE SEGUNDO ALEVINAJE DE TRUCHA ARCO IRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN PACHACAYO-JUNÍN**", sustentada el 17 de diciembre de 2020 con la aprobación del jurado respectivo y con la calificación de **MUY BUENO**; contando con la documentación reglamentaria

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 067/FZ.21).

- ✓ Leído el Informe CAPE.006.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre la ex alumna **HUARACA ORÉ ABIGAEL NATIVIDAD**, denominada "**EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE TRES ANTIHELMÍNTICOS CONTRA *Fasciola hepatica* EN VACUNOS EN EL VALLE DEL MANTARO**", sustentada el 23 de noviembre de 2020 con la aprobación del jurado respectivo y con la calificación de **MUY BUENO**; contando con la documentación reglamentaria.

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 068/FZ.21).

INFORME DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

AMPLIACIÓN VIGENCIA PROYECTO DE TESIS

- ✓ Vista la comunicación del Asesor Ph.D. Gustavo Gutiérrez Reynoso, solicitando la ampliación de vigencia del Proyecto de Tesis de la Bach. **RAMIREZ PERALTA KAREN MÓNICA**, titulado “**PORCENTAJE DE MEDULACIÓN EN VELLONES DE PRIMERA ESQUILA EN ALPACAS HUACAYA**”; y el Informe de la Unidad de Investigación UIFZ-063.21, concediendo el plazo hasta el 28 de marzo de 2022; contando con el siguiente Jurado:

Presidente : **Mg. Sc. Wilder Trejo Cadillo**
Ing° Jorge Gamarra Bojórquez
Mg. Sc. Fritz Trillo Zárate
Asesor : **PhD. Gustavo Gutiérrez Reynoso**
Co Asesor : **Mg. Sc. Rubén Pinares Huamán**

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 069/FZ.21).

Nombramiento de Jurado Proyectos de Tesis

- Vista la comunicación UIFZ.060.21 de la Unidad de Investigación, que propone el Jurado de tesis para el Trabajo de Investigación del ex alumno **HUAMÁN ALAYO ANTHONY** titulado “**COMPORTAMIENTO DE GRUPOS FAMILIARES DE VICUÑAS (*Vicugna vicugna mensalis*) EN PASTIZALES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN CRISTÓBAL, AYACUCHO**”; con el siguiente jurado:

Presidente : **Mg. Sc. Wilder Trejo Cadillo**
1° Miembro : **Ing° Jorge Gamarra Bojórquez**
2° Miembro : **M. V. Daniel Zárate Rendón**
Asesor : **PhD. Javier Ñaupari Vásquez**
Co Asesor : **PhD. Enrique Flores Mariazza**

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 070/FZ.21).

- ✓ Vista la comunicación UIFZ.058.21 de la Unidad de Investigación, que propone el Jurado de tesis para el Trabajo de Investigación del ex alumno **SOLANO QUICAÑO JOSÉ ABIMAEI** titulado “**EFEECTO DE UNA HARINA DE ALGAS (*Nutrikelp plus*) SOBRE LA RESPUESTA PRODUCTIVA EN POLLOS DE ENGORDE DE 1 A 42 DÍAS DE EDAD**”; con el siguiente jurado:

Presidente : **PhD. Víctor Guevara Carrasco**
1° Miembro : **Mg. Sc. Marcial Cumpa Gavidia**
2° Miembro : **M. V. Otto Zea Mendoza**
Asesor : **PhD. Carlos Vilchez Perales**

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 071.21).

- ✓ Vista la comunicación UIFZ.059.21 de la Unidad de Investigación, que propone el Jurado de tesis para el Trabajo de Investigación de la ex alumna **CUSIHUAMÁN BELLIDO TERESA ROXANA** titulado "**EFFECTO DE UN ALGA COMERCIAL SOBRE LA MORFOMETRÍA INTESTINAL Y ÓSEA EN POLLOS DE 21 DÍAS DE EDAD**"; con el siguiente jurado:

Presidente : **Mg. Sc. Víctor Vergara Rubín**
1° Miembro : **M.V. Aída Cordero Ramírez**
2° Miembro : **Mg. Sc. Pedro Ciriaco Castañeda**
Asesor : **PhD. Carlos Vílchez Perales**

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 072.21).

ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN TR.027/FZ-21 (CURSO DIRIGIDO)

Leída la comunicación s/n del estudiante Daniel Albornoz, se acordó por unanimidad, enviar la documentación correspondiente, para solicitar la opinión del docente responsable del curso sobre la anulación de la resolución y los posibles motivos por los cuales, se debe aceptar el pedido indicado.

COMITÉ CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

- ✓ Visto la propuesta realizada por el Comité de Calidad y Acreditación del Programa Académico de Zootecnia, según lo establecido en el procedimiento de Conformación y Operación del Comité Consultivo (FZ-PR-PE01-02); se nombró a los Miembros del Comité Consultivo del Programa Académico de Zootecnia a partir de la fecha y por el período reglamentario (02 años); quedando conformado de la siguiente manera:

Dr. Barrantes Bravo Christian Alfredo
Dr. Maicelo Quintana Jorge Luis
Ing° Mur Ochoa Mario Nikolas
Ing° Rojas Díaz Fredy Santos
Ing° Mendoza Medina Ramiro Benjamín
Ing° Caro Rosell Antonia
Ing° Mesías Lizaraso Iván
Dr. Rosemberg Barrón Manuel

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 073.21).

CREACIÓN DE CURSOS POSGRADO

Visto los sílabos enviados a la Facultad de Zootecnia, se acordó por unanimidad, evaluar el nivel del curso y el reglamento de la Escuela de Posgrado para que continúe su proceso como corresponde; en vista de ser un curso Nivel 7000 corresponde que pase todo por comisión de la Escuela de Posgrado.

PRONUNCIAMIENTO DEL DPTO. DE PRODUCCIÓN ANIMAL
PRONUNCIAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN
ANIMAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

“POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES”

Los docentes del Departamento Académico de Producción Animal, de manera unánime, exigen a nuestras autoridades -actuales y futuras- garantizar sus derechos adquiridos; los cuales no pueden ser violados ni vulnerados por norma alguna, al estar amparados por el Artículo 103 de la Constitución Política del Perú; que a la letra dice: “NINGUNA LEY TIENE FUERZA NI EFECTO RETROACTIVO”

En las actuales circunstancias, un importante número de Docentes Principales de la UNALM, con más de 35 años de servicios, serían degradados o separados; de aplicarse -tal como está- la Tercera Disposición Transitoria de la actual Ley Universitaria N° 30220; a pesar de haber cumplido de manera estricta todas las disposiciones legales que los llevaron a ascender a la categoría de Profesor Principal, en las fechas y plazos exigidos por la ley. Los indicados Docentes Principales, han pasado y cumplido lo estatuido en las dos leyes universitarias anteriores; las mismas que respetaron los derechos adquiridos, bajo el principio de la NO RETROACTIVIDAD, como manda la Constitución Política del Perú y la jurisprudencia universal. Otro grupo de Docentes Asociados y Auxiliares serían también separados por el mismo motivo. Por lo cual, la mencionada disposición transitoria debe ser DEROGADA.

También exhortamos, a las actuales y futuras autoridades que su preocupación, diligente y presurosa, por el cumplimiento de las exigencias de la SUNEDU, y que diera origen a la resolución N° 0292-2020, poner, de la misma manera, empeño en exigir se cumpla el artículo 96 de la Ley Universitaria 30220, que indica que las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los magistrados judiciales. Es penoso apreciar que los pasados gobiernos de turno, han incumplido de manera flagrante las normas establecidas referidas a la homologación; y, por otro lado, las autoridades universitarias actúan, obedientes y exigentes, en el cumplimiento de dispositivos emitidos por organismos de segundo orden, vulnerando la autonomía universitaria.

Asimismo, los docentes del Departamento Académico de Producción Animal manifiestan su preocupación, por la situación actual en la que ejercen sus actividades de enseñanza, a través de ciclos irregulares. Ante el inicio del presente semestre 2020 II, en enero del 2021, se hace tangible la necesidad de regresar a un calendario normal de actividades, que no presione inútilmente los recursos humanos (profesores, alumnos y administrativos) y materiales; forzando, en el afán de recuperar un tiempo ya perdido, por causa de los trastornos provocados por la pandemia mundial del COVID-19, con ciclos programados a marcha acelerada como si la calidad académica no importara. Ante esta situación, se exige que, en mérito a la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA¹, se vuelva a la condición regular, a la brevedad.

¹ El Artículo 8° de la Ley 30220, establece lo siguiente: El Estado reconoce que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. Esta autonomía se manifiesta, entre otros, en los regímenes: i) Académico, que implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Que supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.; ii) Administrativo, que implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad para ser elevado al rector.

INFORME COMISIÓN TSP - FACULTAD DE ZOOTECNIA

Por falta de tiempo, el Decano mencionó que enviaría el informe de la Comisión de Trabajo de Suficiencia Profesional a los miembros del consejo, para su análisis y posterior aprobación si no hubiese alguna objeción.

Siendo las 05:19 p. m. se dio por concluida la sesión.



Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez
Decano

Ing. Jonathan Morón Barraza
Secretario

migr